

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación 11001 3103 022 2020 00027 00

Incorpórese a los autos y póngase en conocimiento de la parte demandada, el medio de convicción visible en el consecutivo 033, a quien se les concede el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, para que efectúe los pronunciamientos correspondientes. Remítase el link del expediente.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente a Despacho en los términos del artículo 278 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f782cae58ab72490e24bd20cb0e89d0799bed932210ea81f8329aebf5cb84359**

Documento generado en 20/04/2023 07:57:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>